

RESOLUCIÓN NÚMERO (1208-2025) MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR 21 de octubre de 2025

“Por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Resolución No. 1267-2024 MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR del 17 de diciembre de 2024, que otorga el reconocimiento a ZENITH NAUTICAL S.A.S (ZENAUTIC S.A.S) como Centro de Formación y/o Capacitación Marítima, se autoriza el desarrollo de programas y la certificación de estos”

EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, el numeral 8 del artículo 4° del Decreto 5057 de 2009 y el numeral 2 del artículo 2.4.3.2. de la Resolución No. 0358-2022 del 18 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1267-2024 MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR del 17 de diciembre de 2024, se le otorga el reconocimiento a ZENITH NAUTICAL S.A.S (ZENAUTIC S.A.S) como Centro de Formación y/o Capacitación Marítima, se autoriza el desarrollo de programas y la certificación de estos.

Que con radicado 292025110864 del 16/07/2025 solicita la adición de los cursos modelo OMI 1.13, 1.23, 1.41, 7.02 y el curso de navegación nacional Patrón Regional - Intensidad Horaria 120 Horas, al reconocimiento como centro de formación y capacitación marítima otorgado mediante Resolución 1267-2024 MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR del 17 de diciembre de 2024.

Que con oficio No. 29202506177 MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR del 02/09/2025 se realiza el requerimiento de subsanación de los requisitos estipulados en la Resolución 016 del 2023 para el trámite de Reconocimiento de Centros de Capacitación y Entrenamiento Marítimo.

Que con radicado 292025114876 del 24/09/2025 allega la documentación correspondiente en aras de subsanar las novedades relacionadas en el documento 29202506177 MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR del 02/09/2025.

Que, una vez verificados y confirmados los cursos solicitados por ZENITH NAUTICAL S.A.S (ZENAUTIC S.A.S) y los instructores que tienen a cargo la orientación y la instrucción de estos, se encuentra lo siguiente:

De los cursos requeridos (05) solo los cursos modelo OMI 1.13, 1.41 y el programa de Patrón Regional, cumplen con el lleno de los requisitos para ser reconocidos.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No.26-50, Bogotá,D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - ADICIONAR el artículo 2º de la Resolución No. 1267-2024 MD-DIMARSUBMERC-GTEMAR del 17 de diciembre de 2024, en el sentido de incluir los siguientes cursos:

Cursos modelo

- OMI 1.13 Primeros auxilios - Conocimientos básicos.
- OMI 1.41 Formación en control de multitudes en buques de pasaje.

Cursos no modelo:

- Patrón Regional - Intensidad horaria 120 horas

ARTÍCULO 2º. - CONFIRMAR las demás disposiciones expuestas en la Resolución No. 1267 2024 MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR del 17 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por el Grupo de Gestión Técnica Marítima (Formación, Capacitación y Entrenamiento) de la Subdirección de Marina Mercante la presente resolución, al señor JOSE ALEXANDER PASTRANA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1129569344, en representación de ZENITH NAUTICAL S.A.S (ZENAUTIC S.A.S) o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO 4º.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina Mercante, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C



Capitán de Fragata **JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RUÍZ**
Subdirector de Marina Mercante

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No.26-50, Bogotá,D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5